ANEXO IV

Acuerdo sobre el establecimiento de un comité ad hoc, firmado en Addis Abeba el 15 de enero de 1993

Nosotros, los dirigentes políticos somalíes, infrascritos, reunidos en Addis Abeba, Etiopía el 15 de enero de 1993, en la Reunión Preparatoria Oficiosa sobre la reconciliación nacional en Somalia;

Decididos a proseguir los esfuerzos por resolver todas las cuestiones que hayan quedado pendientes en la Reunión Preparatoria Oficiosa, en particular las relativas a los criterios para la participación en la Conferencia de Reconciliación Nacional cuyo inicio está programado para el 15 de marzo de 1993, y al programa de la Conferencia;

Decididos también a velar por la aplicación inmediata de todos los acuerdos convenidos durante la Reunión Preparatoria Oficiosa;

1. Por el presente acuerdo decidimos establecer un Comité ad hoc para que prosiga las conversaciones orientadas a resolver la cuestión de los criterios para la participación en la Conferencia de Reconciliación Nacional y del programa de la misma, así como cualesquiera otras que hayan quedado pendientes en la Reunión Preparatoria Oficiosa;

2. El Comité ad hoc, cuyo único propósito es proporcionar un mecanismo para continuar la búsqueda de una solución a las cuestiones pendientes, trabajará en consulta con todos los movimientos políticos somalíes;

3. El Comité ad hoc celebrará su primera reunión en Addis Abeba, Etiopía, el 22 de enero de 1993;

4. El Comité ad hoc presentará a la reunión plenaria sus recomendaciones acerca de los criterios para la participación en la Conferencia de Reconciliación Nacional y acerca de otras cuestiones pendientes antes del 1° de marzo de 1993;

5. Los siguientes servicios, que se utilizarán para el solo propósito de cumplir el mandato establecido en el presente acuerdo, se pondrán a disposición del Comité ad hoc: una oficina en Mogadishu y otra en Addis Abeba con objeto de facilitar las consultas con las Naciones Unidas y con las organizaciones regionales y subregionales pertinentes, así como servicios de telecomunicaciones y transporte;

6. El Comité ad hoc estará integrado en todo momento por siete miembros, dos de los cuales procederán de la Alianza Somalí de Unidad Nacional (SNA) y cinco de los demás movimientos políticos. La SNA tendrá derecho a rotar a sus participantes en cada sesión del Comité ad hoc, si así lo desea.

7. A pesar de encontrarse aún pendiente una decisión sobre el programa de la Conferencia de Reconciliación Nacional y sobre los criterios para la participación en ella, el Acuerdo General firmado en Addis Abeba el 8 de enero de 1993 entrará en vigor de inmediato.

1. Organización Muki de Africanos Somalíes (SAMO)
   Sr. Mohamed Ramadan Arbow, Presidente _____

2. Alianza Democrática Somalí (SDA)
   Sr. Mohamed Farah Abdullahi, Presidente _____

3. Movimiento Democrático Somalí (SDM)
   Sr. Abdi Muse Mayow, Presidente _____

   Cor. Mohamed Nur Aliyou, Presidente (SNA) _____

4. Unión Democrática Nacional Somalí (SMDU)
   Sr. Ali Ismael Abdi, Presidente _____

5. Frente Nacional Somalí (SNF)
   Gral. Omar Hagi Mohamed Hersi, Presidente _____

6. Unión Nacional Somalí (SNU)
   Dr. Mohamed Ragis Mohamed, Presidente _____

7. Movimiento Patriótico Somalí (SPM)
   Gral. Aden Abdillahi Noor, Presidente _____

8. Movimiento Patriótico Somalí (SPM) (sna)
   Cor. Ahmed Omar Jess, Presidente _____

9. Frente Democrático de Salvación Somalí (SSDF)
   Gral. Mohamed Abshir Musse, Presidente _____

10. Movimiento Nacional de Somalia Meridional (SSNM) (sna)
    Cor. Abdi Warsame Isaaq, Presidente _____

11. Congreso de la Unidad Somalí (USC) (sna)
    Gral. Mohamed Farah Aidid, Presidente _____

12. Congreso de la Unidad Somalí (USC)
    Sr. Mohamed Qanyare Afrah, Presidente _____

13. Frente Somalí Unido (USF)
    Sr. Abdurahman Dualeh Ali, Presidente _____

14. Partido Somalí Unido (USP)
    Sr. Mohamed Abdi Hashi, Presidente _____

15 de enero de 1993, Addis Abeba